



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Vialidad

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

San Salvador de Jujuy, 29 DIC. 2020
Corresponde Expte. N° 0614.390-19.-

RESOLUCIÓN N° 711-D-2020.-

VISTO:

El presente expediente, caratulado "OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 6 – CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO EL MOLINO", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1259-D-19 (fs. 414), se aprobó la documentación técnica para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL de la Obra "RUTA PROVINCIAL N° 6 – CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO EL MOLINO" con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 33/100 (\$55.648.312,33);

Que, a fs. 413 obra No Objeción emitida por el Director Nacional de Planificación Estratégica y Territorial, Sr. Julián Álvarez Insúa, para el inicio del procedimiento licitatorio;

Que, habiéndose fijado fecha de apertura de sobres para el día 24 de Octubre de 2019 a hs. 08:30; por Resolución N° 1377-D/19, se prorrogó la misma para el día 14 de Noviembre de 2019, atento la falta de Empresas interesadas en presentarse al llamado;

Que, conforme surge de acta de apertura de sobres obrante a fs. 567/568 se presentan a cotizar precios la Firma ASTORI CONSTRUCCIONES S.A. y Empresa Constructora INGENIERO MARCELO HORACIO ZARIF;

Que, a fs. 1285 obra Resolución N° 1475-D-2019, mediante la cual se designa a los profesionales integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que, mediante Notas N° 1604 y 1605 (fs. 1287/1288) y en base a observaciones formuladas por la comisión de preadjudicación, se solicita a las Firmas ASTORI CONSTRUCCIONES S.A. y Empresa Constructora INGENIERO MARCELO HORACIO ZARIF que respondan una serie de requerimientos sobre Licitación de referencia;

Que, en respuesta a dichos requerimientos, a fs. 1289/1311 la Firma ASTORI eleva análisis de precios solicitados y a fs. 1366/1397 adjunta antecedentes adicionales de obras de puentes realizados en los últimos 5 años y rectifica la metodología empleada para el cálculo del coeficiente de resumen;

Que, a fs. 1312/1365, la Firma ZARIF eleva documentación complementaria del requisito de facturación promedio anual y a fs. 1414/1432 ampliación de antecedentes de Obras de puentes realizadas en los últimos cinco años;

Que, a fs. 1433/1434, y en base a lo dispuesto en la Cláusula 26.1 (Aclaración de las Ofertas) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, se realizan nuevos requerimientos a las Empresas oferentes;

Que, a fs. 1786/1817, obra Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación de referencia elaborado por la Comisión de Preadjudicación, mediante el cual se sugiere "...salvo mayor o elevado criterio, y previa **NO OBJECION** de la entidad financiante, evaluar la adjudicación a la firma Empresa Marcelo H. Zarif, por un monto de \$60.259.309,44";

Que, a fs. 1820/1821, las Empresas oferentes informan que amplían el periodo de validez de las Ofertas presentadas por el plazo de ciento veinte (120) días;

Que, a fs. 1822, se solicita a la Dirección General de Programas, Proyectos y Servicios Esenciales del Ministerio del Interior de la Nación la No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas referido;

Que, a fs. 1831/1832, el Sr. Hernán Villalba, Supervisor Técnico de la Subsecretaría de Ejecución de Obra Pública dependiente del Ministerio de Obras Publicas de Nación, informa que "...tras haber analizado la documentación ...que se ha puesto a mi disposición, informo a Ud. que no tengo observaciones técnicas que realizar sobre el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación";



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Vialidad

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

29 DIC. 2020

///CDE. RESOLUCION N° 211-D-2020.-

Que, giradas las actuaciones a Asesoría Legal de la Repartición, se sugiere "adjudicar la Licitación Pública Nacional N° FNP-ARG27-LPN-01 para la OBRA: "RUTA PROVINCIAL N° 6 – CONSERVACION PUENTE SOBRE RIO EL MOLINO – EL FUERTE", a la Empresa Constructora Ing. MARCELO H. ZARIF";

Por ello, y en uso de las facultades de la Ley N° 2418/58;

**EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional N° FNP-ARG27-LPN-01 para la ejecución de la Obra "RUTA PROVINCIAL N° 6 – CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO EL MOLINO – EL FUERTE" a la Empresa Constructora Ing. MARCELO H. ZARIF, por el monto de su oferta, la que asciende a la suma de **PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 44/100 (\$60.259.309,44)**, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°: Por Área Administrativa elabórese la correspondiente Carta de Aceptación y el Convenio pertinente, de conformidad a disposiciones vigentes aplicables.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Dpto. Administración (Área Contable) a proceder a la devolución del Depósito de Garantía pertinente a la Empresa que no resulto adjudicada en el presente proceso licitatorio.-

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese a la adjudicataria. Pase a conocimiento del Dpto. Administración (Área Contable), Dpto. Ingeniería Vial y Dpto. Conservación, respectivamente. Cumplido, vuelva al Área Administrativa a sus efectos.-

Ing. ROGER MISAEL VILLARREAL
VOCAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



Ing. LEOPOLDO RUGO MONTAÑO
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD